

XX AÑOS DE
DERECHOS HUMANOS
Y UNIVERSITARIOS
EN LA UNAM

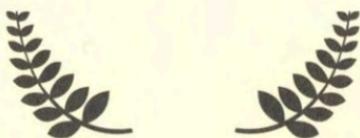


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

XX AÑOS DE
DERECHOS HUMANOS
Y UNIVERSITARIOS
EN LA UNAM

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

XX AÑOS DE
DERECHOS HUMANOS
Y UNIVERSITARIOS
EN LA UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2005

Primera edición: 2005

D. R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL
Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

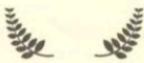
Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio,
sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos.

Impreso y hecho en México

ISBN 970-32-2368-0

ÍNDICE

<i>Juan Ramón de la Fuente</i>	
Presentación	7
<i>Leoncio Lara Sáenz</i>	
xx años de derechos humanos y universitarios en la UNAM	15



CONTENIDO DEL DISCO COMPACTO*

<i>Magdalena Aguilar y Cuevas</i>	
Anexo 1. Maestros españoles en el exilio-UNAM	1
<i>Gerardo Estrada</i>	
Anexo 2. Relación de programas radiofónicos y material videografiado, relativos a derechos humanos	9

* La compilación de los textos y los anexos la realizó Roberto Ramírez Miranda, jefe de la Unidad Administrativa de la DDU de la UNAM.

Néstor Martínez Cristo

- Anexo 3-I.** Actos y eventos sobre derechos
humanos realizados en la UNAM y reportados
por la *Gaceta UNAM* 13

- Anexo 3-II.** ... Derechos indígenas 126

- Anexo 3-III.** ... Tortura 168

Malena Mijares

- Anexo 4.** Lista de artículos relacionados con
derechos humanos, *Revista de la Universidad* 176

Luz Vega / Jesús Izquierdo

- Anexo 5-I.** Informes anuales de la Defensoría
de los Derechos Universitarios de la UNAM
1985-1986 179

- Anexo 5-II.** ... 1989-1990 189

- Anexo 5-III.** ... 1995-1996 208

- Anexo 5-IV.** ... 2003-2004 218

- Anexo 5-V.** ... 2004-2005 242

Jorge Islas López

- Anexo 6.** Convenios celebrados por la UNAM
en materia de derechos humanos 273

Mari Carmen Serra Puche

Anexo 7. Relación de investigaciones sobre derechos humanos en centros e institutos de humanidades de la UNAM, 1996 a 2004	288
Anexo 7-I. Proyectos colectivos sobre mujeres indígenas, niños, derecho penal y/o sistema penitenciario	314
Anexo 7-II. Proyectos individuales sobre mujeres indígenas, niños, derecho penal y/o sistema penitenciario	326
Anexo 7-III. Proyectos individuales sobre derechos humanos y/o democracia	338
Anexo 7-IV. Proyectos colectivos sobre derechos humanos y/o democracia	365

Rosa María Álvarez González

Anexo 8. Relación de libros y coediciones de la UNAM en materia de derechos humanos publicados entre 1980 y 2004	378
---	-----

Rosa María Álvarez González

Anexo 9. Relación de artículos sobre derechos humanos, derecho penal, mujeres, sistemas penitenciarios, niños y menores, tortura, indígenas, seguridad pública e integridad personal, publicados en revistas editadas por la UNAM de 1980 a 2004	477
---	-----

Anexo 9-I. ... Derechos humanos	478
Anexo 9-II. ... Sobre mujeres	499
Anexo 9-III. ... Sobre sistemas penitenciarios	508
Anexo 9-IV. ... Sobre derecho penal	510
Anexo 9-V. ... Sobre niños y menores	517
Anexo 9-VI. ... Sobre derecho indígena	521
Anexo 9-VII. ... Sobre tortura	535
Anexo 9-VIII. ... Sobre seguridad pública e integridad personal	536

Luisa Adriana Benavides / Patricia Lira

Anexo 10. Relación de líneas de investigación que actualmente se desarrollan en escuelas y facultades de la UNAM, sobre derechos humanos	539
Anexo 10-I. ... Facultad de Derecho	540
Anexo 10-II. ... Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología	544
Anexo 10-III. ... Escuela Nacional de Trabajo Social	546
Anexo 10-IV. ... Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	549

Silvia González Marín

Anexo 11. Tesis de licenciatura y posgrado sobre derechos humanos, relacionados por año de preparación	556
Anexo 11-I. ... 1948-2004	557
Anexo 11-II. Tesis sobre derechos humanos, relacionados por facultades y escuelas de la UNAM	705
Anexo 11-III. ... Tesis de posgrado sobre derechos humanos, relacionados por doctorados, maestrías y especialidades, incluye escuelas incorporadas a la UNAM	822

Benjamín Barrón / Guillermo Silva

Anexo 12. La enseñanza de los derechos humanos en la UNAM, relación actual de asignaturas, especialidades, diplomados y posgrados	861
--	-----

Maria Isabel Belasteguigoitia

Anexo 13. Programa Universitario de Estudios de Género, PUEG	900
---	-----

José Antonio Vela Capdevila

Anexo 14. Programa Protección de Derechos Civiles de la UNAM	911
---	-----

PRESENTACIÓN

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México celebra ahora su vigésimo aniversario y por tal motivo es adecuado presentar un panorama sucinto de las acciones que la UNAM ha efectuado hasta hoy en materia de derechos humanos y derechos universitarios.

La investigación de la Defensoría se aboca al estudio del respeto a los derechos humanos y universitarios, de las acciones y programas de la institución en la materia, y de su efecto en la vida democrática y en el Estado de Derecho en México. Para ello ha contado con la colaboración fundamental de la Coordinación de Humanidades, la Oficina del Abogado

General, la Dirección General de Bibliotecas, la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Programa de Estudios de Género, el Programa de Derechos Civiles y la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos en la UNAM.

Conforme a su Ley Orgánica vigente, la Universidad Nacional Autónoma de México realiza investigaciones científicas y humanísticas, extiende y difunde la cultura en beneficio de la sociedad. Asimismo, fomenta y mantiene la cultura de los derechos humanos y de los valores democráticos plenamente reconocidos en el ámbito iberoamericano.

El desarrollo de la UNAM es, pues, concomitante y paralelo a la evolución del país, y está comprometido con la sociedad a la que la institución se debe, en el cumplimiento del Estado de Derecho. Así, la calidad de la actividad universitaria incide en el medio nacional como paradigma para la creación de instituciones, establecimiento de mecanismos y definición de principios.

La Universidad sostiene que todos los hombres, las mujeres y los niños, por el simple hecho de ser personas, poseen derechos y prerrogativas fundamentales denominados derechos humanos, que defienden su

dignidad. De modo que, desde la década de 1930, se comprometió a respetar y ejercer el derecho humanitario. Así lo hizo cuando integró a los emigrantes universitarios españoles y más tarde, en los años setenta, cuando acogió a la emigración universitaria de Chile y Argentina.

Recientemente, la UNAM llevó a cabo la reforma de su Estatuto General, al incorporar en el artículo segundo como principio el reconocimiento de la institución a la igualdad de los derechos y las prerrogativas de hombres y mujeres, sin discriminación, y cuyo ejercicio es real y efectivo

La UNAM ha impulsado e impulsa la defensa de los derechos humanos, en el entendido de que el orden jurídico mexicano protege a través de las garantías individuales la libertad, la igualdad y la legalidad. De tal forma, en la enseñanza y la investigación universitarias se han adoptado hace largo tiempo las decisiones que han mantenido a la institución a la vanguardia de estos temas desde hace 20 años, cuando se creó, en 1985, el primer ombudsman mexicano.

La doctrina jurídica sobre derechos humanos prevaleciente en nuestro país, y las bases del sistema no judicial de defensa de los derechos individuales se

originaron, pues, en la Universidad. Aquí se creó, además, como órgano independiente, aunque incorporado al régimen jurídico mexicano, la Defensoría de los Derechos Universitarios. Con ello, en la UNAM se ha fortalecido el orden legal y el Estado de Derecho de los universitarios, pues se defienden sus garantías de legalidad, audiencia, proceso legal, expresión, petición y academia.

Esta Defensoría, que desarrolla una labor constante e independiente, ha prestado 12 709 asesorías, ha resuelto 1 634 quejas y ha emitido 207 recomendaciones sobre diversas violaciones a los derechos de los estudiantes y del personal académico.

En el plano académico, de 1996 a la fecha la UNAM ha realizado 82 investigaciones sobre los derechos humanos y la erradicación de la tortura en grupos vulnerables como las mujeres, los niños, los indígenas, los ancianos, los emigrantes y los presos.

El acervo bibliográfico universitario sobre el tema consta ya de 432 títulos, y se han escrito 198 artículos sobre derechos humanos y derecho penal; 118 versan sobre la defensa de los derechos de las mujeres y los niños; 88 sobre abusos a indígenas y 11 acerca de atentados varios contra la integridad.

Actualmente, en las facultades y escuelas de la UNAM se desarrollan 22 líneas de trabajo en las disciplinas afines: existen nueve asignaturas de derechos humanos que forman parte del plan de estudios de licenciatura; dos diplomados de especialización y una maestría. Suman a la fecha 785 las tesis de licenciatura, maestría y doctorado sobre el tema: el mismo número de profesionistas de los derechos humanos que se han formado en las aulas de la UNAM, en diversas disciplinas relacionadas específicamente con estos derechos, desde el punto de vista sociológico, pedagógico, diplomático, médico y legal.

Es de destacarse asimismo el Programa Universitario de Estudios de Género y el de Protección de Derechos Civiles, que llevan ya varios años en funcionamiento. Que desde 1990 la UNAM es sede permanente de la Cátedra UNESCO en Derechos Humanos. Que se han firmado 61 convenios vigentes con instituciones públicas y privadas de los ámbitos nacional e internacional que comprenden investigaciones, publicaciones y capacitación especializada para jueces, agentes del Ministerio Público, policías y funcionarios del gobierno.

Entre otras metas alcanzadas por la UNAM en este rubro, destacan el Directorio de las Organizaciones

Sociales de los Derechos Humanos en México; el Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos; el Núcleo Interdisciplinario en Violencia Familiar y Derechos Humanos, y el intercambio académico con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Universidad de Bonn y la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.

Además, la Universidad Nacional ha ofrecido diplomados sobre Derechos Humanos y Violencia Familiar a los integrantes del Congreso de la Unión y al público en general. Resguarda y ofrece para su consulta, asimismo, los acervos hemerográficos, audiovisuales y los bancos de datos que conforman la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Entre otras, imparte la cátedra extraordinaria México, País de Asilo, así como diversos cursos de capacitación para personal operativo de la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Destaca en este rubro la capacitación de 25 000 elementos de la policía capitalina en menos de ocho años.

Sobre el mismo tema se dictan conferencias y se realizan congresos y seminarios, además de programas para los medios electrónicos, producidos y transmi-

tidos por Radio Universidad y TV-UNAM, llegando a más de 1 000 eventos realizados en el mismo periodo.

La propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos es prueba fehaciente de la experiencia de la UNAM en esta materia, pues cuatro de sus presidentes han sido catedráticos universitarios ampliamente reconocidos. Y es patente la contribución de la Universidad en el establecimiento de las 32 comisiones estatales de Derechos Humanos del país.

Finalmente, al celebrar este aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios, que representa más de 20 años de desarrollo de los derechos universitarios en la UNAM, es necesario destacar que las acciones de la Universidad en esta materia se han orientado siempre al cumplimiento de los principios de legalidad, libertad e igualdad, pilares del Estado de Derecho mexicano, y se aplican invariablemente al amparo del marco jurídico vigente.

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, celebra este día su vigésimo aniversario. Muchos han sido sus logros y sus afanes, así como muchos los universitarios comprometidos con el trabajo de este importante organismo.

Este día la Defensoría celebra con trabajo, dedicación y compromiso, una actividad humanitaria que tiene sus raíces bien fincadas en sus labores del pasado y la mirada puesta en el porvenir.

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE

*Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México*

XX AÑOS DE DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS EN LA UNAM

Leoncio Lara Sáenz*

PLANTEAMIENTO

LA AUTONOMÍA DE LA UNAM no constituye extraterritorialidad; por el contrario, sus límites y marco general es el orden jurídico nacional, por lo que la universidad se encuentra obligada a respetar la Constitución Política del país, las leyes aplicables federales y locales, en su caso, los tratados internacionales que sean aplicables a sus fines y que hayan sido firmados por el ejecutivo federal y ratificados por el Senado de la República y desde luego debe observar la legalidad de los actos jurídicos de la vida cotidiana como serían los contratos que realiza con particulares.

Desde 1985 en la UNAM se estableció la Defensoría de los Derechos Universitarios como órgano inde-

* Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM.

pendiente e imparcial para preservar el Estado de Derecho, la cual a través de recomendaciones a las autoridades universitarias sobre violaciones a derechos de alumnos y personal académico, preserva el cumplimiento del orden jurídico universitario.¹

La característica de la personalidad jurídica de las universidades implica el hecho de que en su carácter de organismos descentralizados estas instituciones de educación superior son sujetos de derechos y obligaciones y pueden sostener relaciones jurídicas y legales con terceros de manera propia e independientemente del Estado.

La personalidad jurídica de los organismos descentralizados nace mediante una ley del Congreso de la Unión² en el caso de los de tipo federal o de un decreto o ley de las cámaras de diputados de las entidades federativas.

En el año de 1944 los ex rectores invitados por la Presidencia de la República, intervinieron para delinear la creación de una nueva universidad y sobre estas bases, poco después de que el Consejo Universitario eligiera rector al doctor Alfonso Caso, el Con-

¹ Cfr. Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, Consejo Universitario de la UNAM, 1985.

² Cfr. Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 25 y 27 del Código Civil del Distrito Federal.

greso de la Unión expidió la nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual está vigente desde el 6 de enero de 1945 hasta la fecha sin modificación alguna.

La actual Ley de la UNAM establece los elementos más relevantes de la autonomía moderna de las universidades en México: la libertad de cátedra, de pensamiento y de investigación, la capacidad de gobernarse, la elección interna de autoridades, la personalidad jurídica propia de la institución, patrimonio propio, la capacidad de establecer normas jurídicas internas obedientes del orden jurídico nacional y la capacidad de organizar sus propios planes y programas de estudio y expedir títulos profesionales, así como la libertad y autonomía de gestión y administración.

La universidad tiene también la facultad para expedir todas las normas, reglamentos y acuerdos necesarios, generales y particulares, para el cumplimiento de sus fines dentro del orden jurídico nacional y respetando las garantías individuales y los derechos humanos de sus integrantes.

Es en el contexto anterior en donde se sitúa la presente investigación desarrollada en la Defensoría de los Derechos Universitarios, misma que contó con la colaboración de la Oficina del Abogado General, la Coordinación de Humanidades, la Coordinación de Difusión Cultural, la Dirección General de Bibliotecas,

el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, el PUEG, el Programa de Protección de los Derechos Civiles y la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, cuya aportaciones de información se anotan en el texto y se amplían en los anexos del mismo en el disco compacto, cuyo contenido puede consultarse en la p. 63.

El reporte de la investigación que constituye el presente texto desarrolla el tema “xx años de derechos humanos y universitarios en la UNAM”, bajo dos supuestos de examen, el primero relativo a la defensa, la promoción y la realización de los derechos humanos y universitarios, y el segundo, que se refiere al impulso y puesta en práctica de programas de actuación, que la UNAM ha realizado en materia de derechos humanos y universitarios y valores democráticos; las orientaciones y los números se proporcionan en el texto mismo y se documentan en los anexos.

EL SISTEMA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS EN MÉXICO

La práctica constitucionalista mexicana ha conformado, a partir de la vigencia de la Constitución de 1917, un sistema judicial de protección a las garantías individuales y sociales a través del juicio de amparo. Por

otra parte, la función protecciónista de las garantías y derechos humanos de diversos grupos sociales desprotegidos o desiguales, tales como las mujeres, los niños y los indígenas, constituye históricamente otra práctica legal derivada del sistema tutelar constitucional mexicano.

Así, en 1937 el gobierno federal establece la Procuraduría de la Defensa del Trabajo como un mecanismo de defensa, representación y mediación de los derechos de los trabajadores. Posteriormente, en 1976, surge la Procuraduría del Consumidor que genéricamente protege los derechos de todos los consumidores del país. En 1979 en Nuevo León se establece una Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos,³ en el estado de Colima se crea la Procuraduría de Vecinos y el 29 de mayo de 1985 el Consejo Universitario de la UNAM establece la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México; todos estos organismos no judiciales están dedicados a hacer valer los

³ Era gobernador del estado de Nuevo León el doctor Pedro Zorrilla Martínez, abogado egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM, mismo que posteriormente fue profesor de ésta durante muchos años y jefe de la División de Posgrado de dicha Facultad. La primera oficina pública especializada en la defensa de los derechos humanos en México fue, pues, establecida por un universitario de la UNAM.

derechos humanos de las personas ante las violaciones a la ley o los excesos y errores de las autoridades.

Corresponde a universitarios de y en la UNAM crear la doctrina jurídica sobre los derechos humanos y establecer un mecanismo no judicial de defensa de los derechos⁴ para la incorporación a nuestro régimen jurídico de la figura, competencias, atributos y funciones del primer ombudsman mexicano en la UNAM, esto es, la Defensoría de los Derechos Universitarios.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La influencia de la doctrina jurídica de la UNAM, la instalación y funcionamiento de la Defensoría de los

⁴ El hoy investigador emérito de la UNAM Héctor Fix Zamudio, fundador del Instituto de Investigaciones Jurídicas que sustituyó al Instituto de Derecho Comparado, efectuó la importante tarea de establecer y realizar doctrina y obra jurídica conceptual y fundamental relativa a los derechos humanos en México, de esa época (véase *Reflexiones comparativas sobre el ombudsman. Memoria de El Colegio Nacional*, México, 1979; *Introducción al estudio procesal comparativo de la protección interna de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales*, especialmente el capítulo VI, UNAM-Civitas, Madrid, 1982 y *La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM y la institución del ombudsman en Suecia*, UNAM, 1986).

Derechos Universitarios y las acciones e insistencia de los universitarios incidieron en las decisiones del gobierno federal, a grado tal que en 1988 se estableció en la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo federal la Dirección General de Derechos Humanos, la cual, si bien muy débilmente, inició el reconocimiento de que el gobierno federal podría ser violador de derechos humanos, y que en consecuencia, el gobierno mismo tendría que ocuparse de resolver esos problemas, así como atender la recepción del derecho internacional de los derechos humanos e iniciar la creación de mecanismos de protección no judicial de los mismos.

En 1990, el gobierno federal estableció, como órgano dependiente de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, adscrita directamente al titular de esa Secretaría. En 1992 se reformó la Constitución Política para determinar que el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados establecerían organismos de protección de los derechos humanos que salvaguardaran el orden jurídico mexicano.

Finalmente, en septiembre de 1999 fue reformada nuevamente la Constitución para otorgarle a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el carácter de órgano autónomo constitucional independiente de los poderes públicos, para conocer de las quejas de actos u

omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad federal con excepción de las del Poder Judicial,⁵ y desde luego para emitir las recomendaciones que sean necesarias.

Las comisiones estatales de derechos humanos

En 1986 se estableció en el estado de Oaxaca la Procuraduría para la Defensa del Indígena; en 1987 se creó en Guerrero la Procuraduría Social de la Montaña; en 1988 en Aguascalientes nace la Procuraduría de Protección Ciudadana, para cuya creación se solicitó el apoyo y la asesoría de la Defensoría de los

⁵ El Decreto Constitucional del 2 de junio de 1992 estableció a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por medio de reformas y adiciones hechas al apartado B del artículo 102 de la Constitución realizadas el 13 de septiembre de 1999 y el 26 de noviembre de 2001, se le otorgó a la Comisión autonomía constitucional de los poderes de la Unión. La Ley Reglamentaria de la Comisión Nacional ha sido publicada en el *Diario Oficial de la Federación* la primera el 29 de junio de 1992 y la vigente el 26 de noviembre de 2001. Han sido presidentes de la Comisión Nacional los abogados egresados de la Facultad de Derecho de la UNAM y en su momento directores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: Jorge Carpizo, fundador; Jorge Madrazo y actualmente José Luis Soberanes Fernández.

Derechos Universitarios de la UNAM,⁶ y en 1989 se establece la Procuraduría Social del entonces Departamento del Distrito Federal.

Paralelamente a la creación de la CNDH se inicia la instalación, en cada una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, de las comisiones estatales de los derechos humanos,⁷ las cuales desarrollan en el ámbito de los estados soberanos de la unión la función de defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, cuyas acciones, junto con las de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en su medida la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM y las diversas defensorías universitarias han procurado, además, mantener los valores democráticos y coadyuvar a la reiteración y conservación del Estado de Derecho en México.

LAS ACCIONES PARADIGMÁTICAS DE LA UNAM EN MATERIA DE DEFENSA, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La UNAM resulta ser una institución cuyo desarrollo es paralelo y concomitante al del país mismo; por esta

⁶ Como se puede constatar en el Cuarto Informe Anual del primer defensor de los Derechos Universitarios, Jorge Barrera Graf, ante el Consejo Universitario de la UNAM, México, D.F., 1988.

⁷ Véase Rosa Ma. Álvarez de Lara, *Legislación Estatal en Materia de Defensa de los Derechos Humanos*, México, CNDH, 1991.

razón y por su compromiso con la sociedad y con el cumplimiento del Estado de Derecho, la Universidad ha venido desarrollando diversas acciones cuyos efectos se han constituido en ejemplos paradigmáticos para la creación de instituciones, el desarrollo de mecanismos y la promoción de una cultura relativa a los derechos humanos y a los valores democráticos de la sociedad mexicana.

La cultura del reconocimiento, la defensa y el respeto a los derechos humanos

En efecto, en materia de defensa de los derechos humanos, la UNAM ha sostenido que el orden jurídico mexicano protege, mediante diversas garantías individuales, la igualdad, la libertad, la legalidad, la libertad de conciencia, así como los derechos humanos de todas las personas en el país amparados por la Constitución.

La UNAM también ha entendido que todas las personas, sólo por el hecho de serlo, tienen derechos y prerrogativas fundamentales que se denominan derechos humanos, que protegen y defienden la dignidad de los seres humanos como tales. Por estos motivos la institución ha ejercido y respetado el derecho humanitario a través de diversas acciones, pero en particular

por medio de la incorporación a sus trabajos de la mayoría de los emigrantes universitarios republicanos asilados en México desde final de los años 1930 (Anexo 1),⁸ así como a los universitarios argentinos y chilenos que hicieron lo propio en el decenio de 1970.

*La difusión, la divulgación y la investigación
en materia de derechos humanos y grupos
vulnerables de la sociedad mexicana*

La UNAM ha contribuido a conformar y mantener una cultura del orden del respeto, la difusión y el cumplimiento de los derechos humanos, especialmente por

⁸ La Universidad estableció en septiembre de 1992 la cátedra extraordinaria Maestros del Exilio Español y el 6 de noviembre de 2003 la UNAM instaló la cátedra extraordinaria México, País de Asilo, que fue inaugurada por los rectores de la UNAM y de la Universidad de Alcalá; en la cual se dictó la conferencia: "México, País de Asilo". Sobre la migración española universitaria en la UNAM, Hugo Aréchiga *et al.*, *Cincuenta años del exilio español en la UNAM*, México, 1991; Fernando Serrano Migallón, ...*Duras las tierras ajenas. Un asilo, tres exilios*, México, FCE, 2001, y Salvador Reyes Nevares *et al.*, *El exilio español en México, 1939-1982*, México, FCE, 1983. En cuanto a la emigración chilena y argentina en la UNAM es conveniente consultar a Gonzalo Martínez Corbalá, *Instantes de decisión, Chile, 1972-1974*, México, Grijalbo, 1998; Mario Ojeda, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1998 y F. Serrano Migallón, *op. cit.* TV-UNAM produjo una serie de

medio de los instrumentos de comunicación masiva de que dispone, especialmente con la transmisión de programas y mensajes de Radio Universidad de México y de TV-UNAM (Anexo 2); y mediante la realización de múltiples eventos académicos, de difusión y de divulgación, relativos a los derechos humanos y a los valores democráticos (Anexo 3).

Es de señalarse, además, la publicación en la *Revista Universidad de México*, artículos referidos al tema, por ejemplo, “Derechos humanos como necesidad o moda”, “Derechos humanos de las mujeres”, “Defensa de los derechos humanos de los indios en el siglo XVI”, entre otros, así como la edición de números completos y extraordinarios⁹ dedicados a los derechos humanos de la mujer y a los derechos de género, respectivamente (Anexo 4).

La corriente nacional y en especial las convicciones de los universitarios de la UNAM sobre el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos

programas sobre el exilio llamada “Méjico, puerto de llegada”; es interesante ver “Exilio argentino”, producido por Gustavo Picasso y realizado por Sergio Smuchhler; “Chilenos: Allende el sueño”, producido por Aurora Lescale Velasco y realizado por Carlos Franco, y “Españoles actores de un éxodo”, producido y realizado por Leticia Villavicencio.

⁹ Cfr. núms. 516-517, enero-febrero de 1994 y los extraordinarios I, enero-diciembre de 1998 y II de 1998.

de las personas, aunadas a la recepción e integración a nuestro sistema jurídico de los diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, ha impulsado en la institución la realización de estudios doctrinales, tanto sobre los derechos humanos en general, como sobre los grupos marginados de la sociedad mexicana, tales como las mujeres, los niños y los indígenas.

Esta producción doctrinal se ha visto enriquecida con temas relativos a la fundamentación de los derechos humanos, la organización internacional en la materia, así como con temas de género, de indigenismo, de derecho penal y sistemas penitenciarios, y con acciones en contra de la tortura.

La Universidad, entonces, ha producido doctrina jurídica y social sobre los derechos humanos en general mediante la realización y publicación de libros preparados y escritos por sus investigadores, y publicados por la institución y por otras, y la UNAM en coedición, y por medio de la publicación de artículos y ensayos de especialistas de la UNAM en diversas publicaciones colectivas.

En los diversos institutos y centros y en escuelas y facultades de la UNAM, desde 1980, especialmente en el área humanística, se han venido realizando múltiples investigaciones relacionadas con temas de derechos humanos y valores democráticos.

En el ámbito de la enseñanza la Universidad ha establecido, además, diversas asignaturas en los programas de sus licenciaturas y posgrados relativas a los derechos humanos; también cuenta con varios estudios de especialización y desarrolla de manera permanente diversos diplomados de género, de violencia familiar y de otros temas relacionados con los derechos humanos. La tarea mencionada se ha visto cumplimentada, además, con la realización de centenares de tesis profesionales y de grado en la materia de los derechos humanos que se han realizado en los últimos 20 años en la UNAM.

El establecimiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM y sus repercusiones

Es éste el contexto en el que la UNAM estableció la Defensoría de los Derechos Universitarios, con el objetivo de proteger a los miembros del personal académico y a los estudiantes en el ámbito de sus garantías individuales y sus derechos humanos, que desagrega la normatividad universitaria para regular la vida académica, escolar y administrativa de la Universidad.

En el orden anterior, decididas iniciativas de universitarios de la UNAM han contribuido al establecimiento y la conducción de la Comisión Nacional de

los Derechos Humanos, de algunas comisiones estatales de derechos humanos de los estados de la República, y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. El apoyo y la asesoría, pero sobre todo el impulso del ejemplo de la UNAM en el establecimiento de las cinco defensorías universitarias que funcionan en otras tantas universidades del país, continúan la espiral de acciones paradigmáticas que la UNAM viene desarrollando para contribuir a la consolidación no sólo de la cultura de defensa y promoción de los derechos humanos, sino también de los valores democráticos propios del Estado de Derecho mexicano.

Actualmente, siguiendo en gran parte el modelo de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, además de ésta han sido establecidas y se encuentran en operación la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Aguascalientes, la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero, de 1999; la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Procuraduría de los Derechos Universitarios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, ITESO, de Guadalajara, Jalisco.

Finalmente debe señalarse que las universidades de Querétaro y de Zacatecas tienen en proyecto la creación de una Defensoría de los Derechos Universitarios.

Los programas específicos y los convenios de coordinación académica sobre derechos humanos

Por otra parte, la UNAM ha establecido diversos programas, tales como el de Estudios de Género, el de Protección de Derechos Civiles y la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, la cual tiene su sede en la UNAM desde la década de 1990. La Universidad ha formalizado también múltiples convenios de coordinación académica con instituciones de carácter diverso, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para realizar diversas acciones de investigación, publicación y formación y capacitación especializada para expertos, jueces, agentes del ministerio público, policías y otros agentes gubernamentales en materia de derechos humanos.

LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UNAM

La UNAM nunca ha considerado que su autonomía signifique extraterritorialidad, sino que, por el contrario,

sus límites y su marco lo constituyen el orden jurídico nacional y con éste la obligación de respetar las garantías individuales y los derechos humanos de sus integrantes, es decir, la observancia de la Constitución del país, las leyes aplicables, los tratados internacionales ratificados por el Senado y, desde luego, el cumplimiento estricto y cuidadoso de su propia normatividad contenida en la legislación universitaria.

En este marco y para la defensa, preservación del Estado de Derecho y de los valores democráticos, el Consejo Universitario de la UNAM estableció desde el 29 de mayo de 1985 la Defensoría de los Derechos Universitarios, que, a través de recomendaciones o arreglos conciliatorios con las autoridades que abusan de su investidura o violan la legislación universitaria, obliga a cumplir el orden jurídico universitario y hace respetar los derechos humanos de los miembros del personal académico y de los estudiantes.

Entre 1985 y el presente año la Defensoría ha brindado más de 12 700 asesorías sobre otras tantas consultas a profesores, investigadores y estudiantes; ha radicado 1 634 quejas y ha emitido 159 recomendaciones,¹⁰ sobre diversas violaciones de derechos de estudiantes y académicos, en temas como los del

¹⁰ Información reportada por las *Memorias de la UNAM*, 1986 a 2002, México, UNAM.

derecho de petición, el derecho de audiencia, la observancia de la legalidad, el derecho a la integridad, la satisfacción de violaciones a derechos académicos y escolares, periodo sabático, derecho de revisión de evaluaciones académicas, procedimiento justo ante la imposición de medidas disciplinarias, derecho al respeto entre integrantes de la comunidad universitaria, documentación confidencial.

La Defensoría ha realizado también programas de difusión y divulgación de los derechos universitarios a través de publicaciones,¹¹ seminarios y eventos varios.

De conformidad con su normatividad,¹² la Defensoría es un órgano jurídico independiente, imparcial, accesible, confidencial, conciliador, custodio del orden jurídico universitario y certificador de la preservación

¹¹ Entre otras *Concordancias y comentarios del Estatuto y el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios*, México, UNAM, 1992; *Defensoría de los Derechos Universitarios* (ombudsman de la UNAM), México, UNAM, 1993; *La Defensoría de los Derechos Universitarios*, México, UNAM, 2004.

¹² El órgano universitario cuenta con el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios aprobado por el Consejo Universitario el 29 de mayo de 1985 y publicado en la *Gaceta UNAM* del 3 de junio de 1985, así como el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobado por el Consejo Universitario del 30 de julio de 1986 y publicado en la *Gaceta UNAM* del 11 de agosto de 1986.

de los derechos universitarios, cuya finalidad es velar por la observancia de la legislación de la UNAM, así como procurar la solución a los problemas individuales que se suscitan entre las autoridades, el personal académico y los estudiantes que les sean planteados en queja o denuncia; además tutela y procura el respeto de los derechos académicos.

La Defensoría tiene como funciones las de recibir quejas, buscar soluciones conciliatorias, realizar la investigación sobre la violación de derechos y emitir recomendaciones a las autoridades universitarias responsables de violar los derechos de estudiantes y personal académico, y dado que las recomendaciones no son vinculatorias, puede proponer el inicio de procedimiento de responsabilidad ante el Consejo Universitario a la autoridad que no ejecute las recomendaciones una vez aceptadas éstas.

La Defensoría también puede proponer modificaciones a la legislación universitaria ante el rector o ante el Consejo Universitario, respecto a los derechos de estudiantes y personal académico, así como interpretar la legislación universitaria en materia de su competencia; está obligada, asimismo, a informar anualmente de sus trabajos al Consejo Universitario y al rector (Anexo 5).

La Defensoría no está facultada para conocer de afectaciones a derechos de carácter colectivo, derechos

de naturaleza laboral, resoluciones disciplinarias, evaluaciones académicas de profesores, comisiones de dictaminación académica y Consejos Técnicos, y tampoco de afectaciones que pueden reclamarse por otras vías universitarias o judiciales. Sin embargo, sí tiene capacidad para conocer y resolver de actos que afecten a derechos que otorga la legislación universitaria, o de actos irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos, y de las respuestas al derecho de petición.

La Defensoría puede actuar de oficio o a instancia de parte, que en este caso son los estudiantes y los profesores, investigadores, técnicos académicos y ayudantes de profesor o investigador que constituyen el personal académico.¹³ La Defensoría se integra por un defensor, jurista de prestigio, experiencia universitaria y probidad moral, que es electo por el Consejo Universitario a través de su Comisión de Legislación entre una terna propuesta por el rector; dura en su encargo cuatro años y puede volver a ser electo por otro periodo de la misma duración por la vía del mismo procedimiento de elección. El órgano puede contar con defensores adjuntos y abogados asesores, así como el personal técnico y administrativo

¹³ Cfr. Artículo 12 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM y el artículo 4 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

que le sea asignado. Para dar servicio, la Defensoría también dispone de una página electrónica <http://www.ddu.unam.mx/>

El Estado de Derecho es un concepto que implica que una organización social que se estructura en torno del cumplimiento de la ley, observe el más amplio respeto al ejercicio de los derechos humanos para que imperen las reglas de la convivencia pacífica como forma de vida, es decir, en el ejercicio de la democracia. Todas las instituciones universitarias del país, sean autónomas o no, públicas o privadas, están sujetas al orden jurídico nacional.

La UNAM, como universidad autónoma desde 1929, está sometida al orden de derecho constitucional y legal, en cuanto a sus capacidades: la capacidad de gobernarse a sí misma y de nombrar a sus autoridades; la competencia para establecer sus normas y reglamentación internas, de organización, técnicas, académicas, de planes y programas de estudio y de derechos y obligaciones de los miembros del personal académico y los estudiantes, así como de la competencia de las autoridades y el respeto a las libertades de cátedra, de investigación y de la libre expresión de las ideas, y a respetar los derechos humanos de sus miembros; por lo tanto la UNAM está obligada a observar el Estado de Derecho mexicano.

LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNAM QUE INCLUYEN ACCIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (ANEXO 6)

La UNAM ha suscrito y promovido, entre 1980 y 2004, al menos 61 Convenios de Coordinación Académica relativos a la puesta en práctica de programas relativos a los derechos humanos y los valores democráticos con diversas instituciones públicas y gubernamentales, tales como la Cámara de Diputados en las Legislaturas LVIII y LIX, el Senado de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo de la Judicatura-Instituto de Estudios Judiciales del Distrito Federal, el Instituto Federal Electoral, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno federal, y el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La UNAM ya suscribió convenios también con los gobiernos de los estados: Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, Tribunal Estatal Electoral

del estado de Oaxaca, Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro, Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.

Con organizaciones e instituciones internacionales: Corte de Constitucionalidad de Guatemala, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

En estas materias la UNAM ha realizado convenios con las siguientes universidades: Iberoamericana, de Querétaro, Autónoma Benito Juárez de Tabasco, Occidente de Sinaloa y Universidad de Bonn, en Alemania.

Las principales acciones derivadas de los convenios mencionados pueden clasificarse de la siguiente manera:

Investigación

- Realización de estudios e investigaciones sobre docencia, doctrina, evolución y aspectos particulares de los derechos humanos, y sobre los valores democráticos.

Establecimiento de la Cátedra UNESCO en Derechos Humanos.

- Creación del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos.
- Levantamiento del Directorio de Organizaciones Sociales de Derechos Humanos.
- Establecimiento de la Red de Investigadores y Profesores de Derechos Humanos en México.
- Coordinación con la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

Difusión

- Campañas de difusión por medios de comunicación masiva.
- Programas de radio, televisión, cine-debates, producción de videoclips y cápsulas informativas sobre derechos humanos, violencia sexual, respeto y tolerancia.
- Elaboración de un disco compacto interactivo titulado *Teoría, legislación y sistemas de derechos humanos* (3 ediciones con un tiraje de más de 50 000 ejemplares).
- Integración y establecimiento del Sistema Nacional e Internacional de Videoconferencias con más de 350 video-aulas para comunicación, difusión y docencia en las materias en cuestión.

Educación

- Establecimiento del Diplomado en Violencia Familiar.
- Diplomado Derechos Humanos para Legisladores.
- Diplomado sobre Enseñanza de Derechos Humanos a Distancia.
- Elaboración de modelos teórico-prácticos para mejorar educación y capacitación en la materia.
- Creación de centros de documentación y acervos bibliográficos.
- Establecimiento de asignaturas sobre derechos humanos en licenciaturas y posgrados.

Eventos académicos

- Realización de múltiples eventos académicos, coloquios, simposia, talleres, seminarios, conferencias sobre los derechos humanos y los grupos vulnerables.
- Intercambio de investigadores y profesores en materia de derechos humanos.
- Encuentros y congresos internacionales de especialistas en migración, derechos humanos, derechos indígenas, valores democráticos y procesos electorales.

Capacitación en derechos humanos

- Jueces, agentes del ministerio público, peritos, médicos, agentes migratorios, estudiantes, comunidad, policías en diversos estados de la República y en el Distrito Federal.

Informática

- Apoyo en sistemas, formación de bases de datos, formación de redes.

LA INVESTIGACIÓN Y LA PRODUCCIÓN DOCTRINAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA UNAM

En este apartado se da cuenta de las 82 investigaciones individuales y colectivas que se han realizado en la UNAM, especialmente en sus áreas humanísticas, en el periodo comprendido entre 1996 y 2004, en materias relativas a los derechos humanos y otros temas sobre grupos vulnerables, tales como las mujeres, los niños y los menores, los indígenas, así como en cuestiones de derecho penal, sistemas penitenciarios y acciones contra la tortura.

La investigación en los institutos y centros (Anexo 7)

Entre 1996 y 1998 los registros de la UNAM identifican la realización de estudios e investigaciones relativos a Organización productiva campesina de hombres y mujeres; El mito y el género en la sociedad mexicana; Las indias cacicas en la época virreinal; Problemas del empleo en general y el empleo rural en el umbral del siglo XXI; Mujer campesina en la modernidad; Problemas de etnia y género; Mujeres indígenas en México; La mujer en la UNAM; Las científicas mexicanas; Los derechos del niño indígena; Sistemas penitenciarios y Mujeres detrás del delito.

Durante 1999 las principales investigaciones realizadas tocaron los temas relativos a Niños marginados en América Latina y su contexto psicosocial; Crecimiento y desarrollo físico en menores mexicanos; Niños jornaleros del campo en el estado de Sinaloa, y Escolaridad y trabajo en los niños mexicanos.

En el año 2000 se realizaron investigaciones sobre teoría general de los derechos humanos, y se emprendieron estudios especiales: Alcances y limitaciones al derecho a vivir, a morir y a disponer del cuerpo. Asimismo, se efectuaron investigaciones sobre La justicia y la democracia; el Sistema interamericano de derechos humanos; Derechos humanos y salud; Derechos

humanos en Guatemala; Declaración universal del genoma humano; Eutanasia, organizaciones que apoyan a las víctimas de delitos y, finalmente, Mujeres indígenas emigrantes en el proceso de cambio cultural.

El año 2001 cuenta con las siguientes investigaciones: Creación de alternativas y democratización, ciudadanización y derechos humanos en México de 1968 a 2000; América Latina en la globalización: desarrollo y derechos humanos; Defensa de los derechos humanos; Estado de conocimiento, educación, valores y derechos humanos; Mortalidad en ancianos y niños; Bibliografía comentada en obras de derecho penal de México en el siglo xx; El voto de los niños; Los niños y jóvenes en México: familia, escolaridad y trabajo.

Durante 2002 se reportan las siguientes investigaciones: Estado del conocimiento de la investigación en valores y derechos humanos; Actividades educativas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; La cultura de los derechos humanos en México: un estudio de percepciones y representaciones en segmentos diferenciados de la población; Tipos de racismo en las mentalidades y prácticas sociales de niños de primaria en el Distrito Federal; Fundamentos de derecho penal; el *Manual de derecho penal* (parte general) y Estructura familiar, desempeño escolar y condiciones de trabajo de niños y jóvenes.

En el año 2003 se registraron las siguientes investigaciones: Educación, derechos humanos y ciudadanía; Democracia e inclusión social en la ciudad de México, actores sociales, régimen político y esfera pública; Organizaciones sociales de derechos humanos; Globalización e integración regional a diez años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Educación en derechos humanos; Derechos humanos y violencia familiar, y Desnutrición crónica de los niños en la escuela básica de México.

Los investigadores de los centros e institutos de investigación, especialmente del área humanística de la UNAM, realizan en 2004 investigaciones relativas a los derechos humanos, a la democracia y sus valores, sobre los siguientes temas: La educación técnica y la capacitación para la expresión de los derechos humanos; Democracia en América Latina de imaginarios, procesos y transiciones; Educación, derechos humanos y ciudadanía internacional; Educación, desarrollo y democracia en América Latina: democracia e inclusión política en la ciudad de México; Creación de alternativas y democratización; Ciudadanización y derechos humanos en México 1968-2000.

Otros temas de las investigaciones en curso en este año son: Derechos humanos; Democracia genérica; Organizaciones sociales de derechos humanos;

Nuevas formas de representación y democracia social; Educación en derechos humanos; Derechos humanos y violencia familiar; Los derechos humanos en el mundo de la globalización; Defensa de los derechos humanos; Protección de los derechos humanos; Liberalismos, democracia y comunitarismo; Desarrollo institucional y cultural; Justicia y democracia, derechos humanos y salud; Democracia y derechos sociales, y Cultura política y democracia en América Latina, el caso de México.

La producción doctrinal sobre derechos humanos en la UNAM

En materia de producción de obra doctrinal relativa a derechos humanos y estudios especializados sobre mujeres, niños y menores, indígenas, derecho penal, sistemas penitenciarios y tortura, la Universidad ha publicado, a partir del año 1980:

- Directamente o en coedición, 432 títulos de obras individuales o colectivas (Anexo 8).

Diversos investigadores y miembros de la comunidad universitaria han publicado en revistas especializadas de la UNAM:

- 155 Artículos sobre derechos humanos (Anexo 9);
- 43 Artículos sobre derecho penal (Anexo 9-I);
- 54 Artículos sobre mujeres (Anexo 9-II);
- Sobre sistemas penitenciarios se han publicado 10 Artículos (Anexo 9-III);
- En materia de niños y menores se han publicado 51 Artículos (Anexo 9-IV);
- 3 Artículos se han publicado en materia de tortura (Anexo 14);
- Sobre indígenas se han publicado en revistas de la UNAM 88 Artículos (Anexo 9-V) y
- Finalmente en materia de seguridad pública e integridad de personas se han publicado 11 Artículos (Anexo 9-VI).

A partir de 1980, diversos investigadores universitarios emprenden estudios e investigaciones en torno a distintas materias relativas a los derechos universitarios, cuya temática es acorde con los tiempos de realización de los mismos. En efecto, el tema El ombudsman sueco y su eventual aplicación en México, inicia los trabajos. La definición de los derechos fundamentales del hombre, la relación entre los derechos humanos y las garantías de la Constitución mexicana, y la naturaleza de los derechos humanos,

son aspectos y estudios que se difunden en los libros publicados.

En la década de 1990 los autores universitarios produjeron ensayos en torno a la organización internacional de los derechos humanos y en razón del derecho internacional de los tratados y acuerdos en la materia. La recepción de los derechos humanos a través de los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por México, así como los temas del asilo y del exilio, constituyen otro aspecto importante. El tema de la defensa de los derechos humanos por vías no judiciales se agudiza en este decenio.

También en estos años los investigadores de la UNAM publican textos relativos a los derechos humanos de grupos vulnerables, mujeres, niños, discapacitados, indígenas, enfermos mentales y de VIH y ancianos, que constituyen temas de publicación. Aparecen también ensayos de defensa procesal; derecho penal y derechos humanos; la defensa ciudadana, las organizaciones sociales y los derechos humanos y especialmente el sistema interamericano de defensa de los derechos humanos; el derecho a la información; derechos humanos, salud, reproducción y genética; derechos y costumbres indígenas; etnias, racismo, violencia familiar y derechos humanos; tortura, integridad, niños y menores.

La investigación en las escuelas y facultades (Anexo 10)

En las escuelas y facultades de la Universidad también se realizan investigaciones; hoy existen 22 líneas de trabajo en diversas áreas del conocimiento, sea para avanzar las disciplinas en cuestión o bien para realizar tesis de licenciatura o de grado. Se enumeran a continuación los temas de las mismas, que en su mayoría se refieren al derecho internacional de los derechos humanos, a los grupos vulnerables, a los medios de defensa no jurisdiccionales de los derechos humanos; al tema del contribuyente y los derechos humanos; los derechos humanos y la enfermería; al diseño de redes para la formación de bancos en las instituciones de derechos humanos.

Otros temas de investigación en escuelas y facultades son la función del psicólogo en instituciones correccionales y los derechos humanos de los menores; la pena de muerte; los derechos humanos de los periodistas; periodismo y derechos humanos; la atención médica prehospitalaria y los derechos humanos; la defensa de los derechos humanos en México y en el campo internacional; los derechos humanos de las mujeres, los inmigrantes, los indígenas y los campesinos; violencia social; los derechos humanos y la democracia; el profesionista del trabajo social y los

derechos humanos; el trabajador social, los enfermos de VIH y los derechos humanos, así como otros temas: la aplicación etnográfica con los niños indígenas en situación de calle en el Distrito Federal, perspectivas y calidad del menor discapacitado físicamente, asistencia económica para mujeres maltratadas.

En los estudios de nivel de posgrado los temas de investigación para conformar tesis se refieren mayormente a los derechos fundamentales; el derecho electoral y la democracia; estudios de género y derechos de las víctimas y derechos humanos. El tratamiento de la vejez y los derechos humanos de la ancianidad; la tortura y los derechos humanos; los sistemas penitenciarios y los derechos humanos; derechos humanos y discapacidad y discriminación.

*Las tesis profesionales y de grado en materia
de derechos humanos
(Anexo 11)*

Las tesis profesionales y de grado que se han realizado en la UNAM para obtener el título de licenciado en alguna de las disciplinas que imparte, así como la especialización en alguna disciplina y los diplomados o bien los grados de maestro y de doctor en el posgrado, cuyos temas se refieren a los derechos humanos

en general o a un aspecto de los mismos, hasta 2004 suman 785 en total.

Resulta conveniente relacionar los años de preparación de la tesis de referencia con los acontecimientos narrados en el primer apartado de este informe. Efectivamente, la primera tesis registrada sobre este tema apareció en el año 1948, en la Facultad de Derecho, y se denominó “La protección internacional de los derechos humanos”. Entre los años 1950 y 1959 se prepararon dos tesis en la Facultad de Derecho denominadas: “El Estado como realidad social: los derechos humanos”, y “La declaración universal de los derechos humanos y la Constitución mexicana”. Entre 1960 y 1969 se realizaron cinco tesis en la Facultad de Derecho sobre el tema.

Entre 1970 y 1979 se prepararon 12 tesis de licenciatura, 11 en la Facultad de Derecho y una, la primera, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en la licenciatura en relaciones internacionales, titulada “La protección internacional de los derechos humanos”. Entre los años 1980 y 1989 se producen 66 tesis de licenciatura, las primeras tres de la Facultad de Filosofía y Letras, la primera en la Facultad de Comercio y Administración y el resto en la Facultad de Derecho.

Entre 1990 y 1999, que constituye el periodo de consolidación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Comisión Nacional de Derechos Huma-

nos y los otros organismos de protección a los derechos humanos, se producen 318 tesis en la licenciatura, tres en la maestría y cinco en el doctorado en derecho; las primeras tres en la licenciatura de trabajo social, las primeras cinco en la licenciatura en psicología, la primera en ingeniería en computación, dos en la licenciatura en comercio y administración y dos en la licenciatura en filosofía.

También en este periodo se prepararon 11 tesis en la licenciatura en pedagogía, cuatro en la licenciatura en sociología, dos de doctorado en sociología, una en la licenciatura en periodismo, 29 en licenciatura y una en maestría en relaciones internacionales (esta disciplina aumenta su interés en los temas de los derechos humanos eventualmente por la vocación de esta Facultad al estudio de temas de derecho internacional y organismos internacionales en materia de derechos humanos); dos en la licenciatura en medicina-foniatría, una en la licenciatura en enfermería y obstetricia, una en la licenciatura en estudios latinoamericanos, y 11 en la licenciatura en ciencias políticas y administración pública.

Finalmente, entre los años 2000 y 2004 se han realizado 160 tesis en licenciatura, 10 de maestría y cuatro de doctorado en derecho; en la licenciatura en sociología se efectuaron dos tesis y una en el doctorado en la misma disciplina; la licenciatura en relaciones internacionales durante los últimos años continuó

aumentando su interés y producción, registrando 22 tesis en la materia; en la licenciatura en filosofía y en el doctorado de la misma disciplina se ha realizado, respectivamente, una tesis en cada una; la licenciatura en pedagogía registró dos tesis, una en la licenciatura y una en la maestría en psicología. La licenciatura en comunicación colectiva reporta seis tesis; la licenciatura en educación superior dos tesis y una en la maestría de la misma. La licenciatura en trabajo social reporta las primeras tres tesis y la Facultad de Medicina dos tesis en foniatria. La licenciatura en ciencias políticas y administración pública y su maestría registran tres y una tesis, respectivamente; la licenciatura en letras hispánicas reporta la elaboración de dos tesis realizadas en materia de derechos humanos.

LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNAM, ASIGNATURAS, ESPECIALIZACIONES, DIPLOMADOS Y POSGRADOS (ANEXO 12)

La UNAM ha venido incorporando a los programas y planes de estudio¹⁴ de sus diversas licenciaturas y

¹⁴ La UNAM ha expedido el Reglamento para la Presentación, Aprobación y Modificación de los Planes de Estudio, y cuenta con un Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos expedidos por el Consejo Universitario de la institución.

estudios de posgrado, en razón de la viabilidad y pertinencia de las asignaturas y estudios y su oportunidad de especialización: nueve asignaturas, dos diplomados de especialización y una maestría.

La licenciatura en derecho de la UNAM incluía en su antiguo plan de estudios, como asignaturas optativas impartidas a partir del octavo de 10 semestres, en el área internacional, sistema internacional de derechos humanos, y en el área constitucional, derecho electoral. El nuevo plan de estudios incluye en el primer semestre, con el carácter de obligatoria en su curso, la asignatura Ética y derechos humanos, la cual además de una enseñanza sobre la ética y los valores, incluye una temática referida a origen, concepto y filosofía de los derechos humanos, axiología jurídica y los derechos humanos, y la regulación y creación de organismos nacionales e internacionales; durante un semestre también se imparte como optativa la materia de Derechos humanos.

Para el nivel de estudios de posgrado de derecho, la UNAM ha establecido en el nivel llamado de especialización los estudios de derechos humanos con una duración de tres semestres y un temario relativo a la noción de garantías individuales, sociales y derechos humanos; la filosofía de los derechos humanos; sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos en México; derechos civiles, políticos

y sociales de grupos vulnerables y de las mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el derecho internacional humanitario, y los derechos humanos en el derecho comparado.

En el ámbito de los estudios de diplomado son de señalarse los que se imparten sobre violencia familiar y muy recientemente, en coordinación con el Congreso de la Unión-Cámara de Diputados, un diplomado en derechos humanos.

A nivel de estudios de maestría en derecho, la UNAM ha incorporado la asignatura escolarizada denominada Teoría de la Justicia y de los Derechos Humanos y en el ámbito de orientación y tutoría imparte un Seminario sobre Derechos Humanos.

La licenciatura en sociología tiene establecido un seminario sobre los Modelos de Estado y la transición democrática, así como una asignatura optativa sobre Problemas sociales de la mujer. En las áreas terminales e interdisciplinarias de la carrera de sociología se incorporan las asignaturas: Problemas sociales de la mujer, con carácter optativo, Sociología de género y Estudios interdisciplinarios de género. En la licenciatura en sociología denominada Planificación para el desarrollo en las asignaturas por preespecialidad del área de organización social y económica, se ha incorporado la asignatura: Género y proyectos productivos.

En la maestría en estudios en relaciones internacionales en el ámbito llamado de campos de conocimiento, existen las asignaturas de Estudios de género y Comunicación y derechos humanos. En la maestría en pedagogía el plan de estudios incluye la asignatura ONG, Organizaciones no gubernamentales y la atención a la diversidad.

Finalmente, en el programa de maestría y doctorado en Ciencias médicas, odontológicas y de la salud en el que participan la UNAM y el sector salud por medio del Centro Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Dr. Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y el Instituto Nacional de Perinatología, en el campo de la bioética y como línea de enseñanza e investigación, se analizan los temas de genoma y racismo, y genoma humano: determinismo o no determinismo.

LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La UNAM ha decidido crear con flexibilidad e interdisciplina los llamados programas universitarios a los que destina recursos para que conjunten a investigadores y profesores universitarios distinguidos, dedicándolos

a materias o temas de interés no coyuntural sino de permanente actualidad; tal es el caso de los tres programas que se anotan y describen a continuación: el relativo a los Estudios de Género, el que se ocupa de los Derechos Civiles y finalmente el programa de la Cátedra de Derechos Humanos de la UNESCO.

Programa Universitario de Estudios de Género (Anexo 13)

El Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) fue estructurado y planteado por un grupo de universitarias académicas, y fundado en 1992. Sus objetivos son los de coordinar actividades académicas para elevar el nivel de los trabajos que se desarrollan en la UNAM en cuanto a la perspectiva de género, e impulsar este enfoque en el trabajo académico y en el diseño de políticas y programas públicos, y la preparación de propuestas alternativas que promuevan la equidad entre mujeres y hombres.

La realización de estudios e investigaciones específicas ha sido el trabajo básico de este programa a través de las siguientes líneas de investigación:

- Población y salud;
- Estado de Derecho y participación social;

- Cultura y educación;
- Trabajo y medio ambiente;
- Subjetividad e identidad, y
- Cuestiones teórico-metodológicas.

*Programa Universitario por los Derechos Civiles
(Anexo 14)*

El Programa Universitario por los Derechos Civiles es desarrollado por una novedosa área denominada de Servicios a la Comunidad Universitaria; colabora y se desarrolla con el concurso de organizaciones sociales e instituciones públicas de la especialidad, tales como Diseñemos un mundo sin Sida, Ronda ciudadana, el Instituto Mexicano de la Juventud y la Fiscalía Especializada para la Atención a los Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

Los objetivos de este programa son los de crear conciencia, cultura y capacitación en los estudiantes y en la comunidad universitaria sobre los derechos y valores cívicos, así como a la convivencia sana y pacífica de los universitarios con los demás factores sociales.

Sus proyectos más destacados son:

- Cámaras lúcidas;
- Exposición de fotografías;

- Obras teatrales sobre la violencia intrafamiliar;
- Programa Universitario por los Derechos Civiles;
- Circuito de Cultura Cívica, con los temas valores democráticos; derechos humanos, civiles y garantías individuales.

CÁTEDRA UNESCO EN DERECHOS HUMANOS

La Cátedra UNESCO¹⁵ tiene como antecedente la fundación en 1992 del Seminario Permanente sobre Educación Superior y Derechos Humanos en la UNAM; más tarde, en 1996, la Universidad celebró un Convenio de Coordinación Académica con la UNESCO para el establecimiento de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, la cual hoy es un sistema de investigación, docencia, documentación, promoción y difusión de los derechos humanos.

Uno de los logros de la Cátedra es el establecimiento en todo el territorio nacional de la Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos de México, así como la conservación y operación del Seminario Permanente sobre Derechos Humanos, el cual ha desarrollado eventos temáticos relativos a la educación para la democracia, derechos de niños, niñas y adolescentes

¹⁵ Esta cátedra ha estado a cargo de la especialista Gloria Ramírez.

en México, decenio de la educación en derechos humanos y mecanismo de diálogo entre gobierno y sociedad civil.

La Cátedra realiza seminarios permanentes, entre los que destacan los relativos a los derechos humanos de las mujeres en el estado de Chihuahua y el relativo a la cultura, educación y derechos humanos que se desarrolla con el ITESO en Jalisco. También se realizan diplomados como el relativo a la formación docente en materia de derechos humanos, y en cuanto a investigación, se efectúan múltiples estudios dentro de los que destaca el relativo a la situación de La educación de los derechos humanos en México. La cátedra cuenta con una página electrónica: <http://www.uah.es>

PRINCIPALES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE LA UNAM EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS

La UNAM ha contribuido a la cultura de los derechos humanos y a la consecución de los valores democráticos, a través del ejercicio especializado de sus funciones relativas a realizar investigaciones, extender y difundir la cultura y formar profesionistas, al establecer y desarrollar, entre otros, los siguientes programas de actuación.

a) Realización de investigaciones, acciones y estudios especializados sobre derechos humanos y temas relativos.

- Levantamiento del Directorio de las Organizaciones Sociales de los Derechos Humanos en México;
- Establecimiento del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos;
- Intercambio académico para realizar investigaciones comparativas con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Bonn, Alemania y Corte de Constitucionalidad de Guatemala;
- Formación de grupos de trabajo para realizar estudios sobre mujeres, inmigrantes, indígenas, ancianos y menores;
- Iniciación de diplomados sobre derechos humanos y violencia familiar exclusivamente para legisladores (diputados federales).

b) En materia de extensión y difusión de la cultura de los derechos humanos se han realizado, entre otras, las siguientes actividades:

- Realización de innumerables eventos de difusión o divulgación de los derechos humanos, seminarios, conferencias, mesas redondas, paneles;

- Se han creado acervos bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y bancos de datos. Se han preparado discos compactos interactivos, para el uso de escuelas, facultades e institutos, y centros de la Universidad;
- Se ha coadyuvado en campañas de difusión en multimedia, producción de videoclips, programas de radio, programas de televisión y círculos de cine-debate sobre los derechos humanos;
- Se participó en la constitución y se propicia la operación de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (ONG);
- Se han realizado diversas encuestas de opinión sobre el respeto a los derechos humanos: encuesta de opinión sobre quejosos atendidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); diseño y esquema metodológico de la encuesta y cuestionario relativos al conocimiento de las actitudes, percepciones, valores y representaciones sobre la cultura de los derechos humanos en la República Mexicana;
- Estudios y encuestas sobre la democracia en México realizados junto con el Instituto Federal Electoral,¹⁶ especialmente las denominadas Ciú-

¹⁶ El IFE es el órgano constitucionalmente autónomo que en México está encargado de realizar el servicio público electoral y organizar

dadanos y Cultura de la Democracia: Valores, Reglas e Instituciones y la Encuesta Nacional de Cultura Política, Valores y Percepciones Ciudadanas;

- Se ha creado y desarrollado la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos;
 - Se ha establecido la Cátedra Extraordinaria México, País de Asilo.
- c) Formación y capacitación de recursos humanos especializados en materia de derechos humanos.
- Formación en sus aulas de 785 profesionistas de nivel licenciatura, maestría y doctorado en diversas disciplinas científicas relacionadas con los derechos humanos: medicina, sociología, relaciones internacionales, pedagogía, ciencias políticas y administración pública, comercio y administración, ingeniería en sistemas, estudios latinoamericanos y, en gran medida, derecho y ciencias jurídicas:¹⁷

las elecciones federales. *Cfr.* Art. 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁷ La mayoría de estos profesionistas actualmente ocupan puestos directivos en el gobierno federal o en los gobiernos de los estados, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o en la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal y en las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

- Se han impartido cursos de capacitación masiva para personal operativo y directivo de la Procuraduría General de la República y para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y principalmente para personal policiaco del Distrito Federal;¹⁸
- Formación de personal especializado en derecho para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México;
- Se han elaborado modelos-teórico-prácticos para mejorar programas de educación y capacitación en derechos humanos.
- Se han incorporado asignaturas, y se han establecido diplomados y estudios de posgrado en materia de derechos humanos.

¹⁸ A través de acciones de coordinación con el Gobierno del Distrito Federal y sus órganos de seguridad pública se ha capacitado a más de 24 000 mandos superiores, mandos medios y policías.

XX años de derechos humanos y universitarios en la UNAM, se terminó de imprimir en el mes de mayo de 2005. Se tiraron 1 500 ejemplares sobre papel cultural de 90 g para interiores y cartulina Galgo Natural Fibre Lizo de 250 g para forros. *Edición*: Ediciones de Buena Tinta, S.A. de C.V., Insurgentes Sur 1700-6º piso, Col. Florida 01030, México, D.F. *Diseño de portada*: Marco Pérez Landaverde. *Producción*: Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM.